



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
21 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

12º período de sesiones

Ankara (Turquía), 12 a 23 de octubre de 2015

Tema 5 a) del programa provisional

Programa y presupuesto:

Programa y presupuesto para el bienio 2016-2017

Programa y presupuesto para el bienio 2016-2017

Nota de la secretaría

Resumen

En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el bienio 2016-2017. Además de presentarse un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios, se describen los componentes del presupuesto con un enfoque de presupuestación basado en los resultados que responde al marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), aprobado por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.

El proyecto de presupuesto debe ser examinado junto con el plan de trabajo multianual global de la Convención (2016-2019) y el programa de trabajo bienal presupuestado de la Convención (2016-2017), que figuran en el documento ICCD/COP(12)/6-ICCD/CRIC(14)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2014-2015 recogida en los documentos ICCD/COP(12)/7 e ICCD/CRIC(14)/3.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
A. Mandato	1	3
B. Objeto de la nota	2–3	3
II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas	4–5	3
Sinopsis de la financiación	4–5	3
III. Proyecto de presupuesto para la Convención	6–18	4
A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico	6–12	4
B. Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención	13–15	7
C. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la Convención	16	8
D. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la Convención (“Fondo de Bonn”)	17	8
E. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)	18	9
IV. Imprevistos	19–24	9
A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General	19–21	9
B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)	22	10
C. Presupuesto para la eventual organización de períodos de sesiones o reuniones del Comité de Ciencia y Tecnología y del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania)	23–24	10
V. Oficina de Evaluación de la CLD	25–30	11
VI. Conclusiones y recomendaciones	31	12
 Anexo		
Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2016-2017		14

I. Introducción

A. Mandato

1. En el artículo 10 d) del reglamento de la Conferencia de las Partes (CP)¹ se establece que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones de la CP deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.

B. Objeto de la nota

2. En este documento se presenta una sinopsis del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 consistente en un resumen de los recursos humanos y financieros necesarios. De acuerdo con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), que fue aprobado por la CP en su octavo período de sesiones, las necesidades de recursos se han estimado sobre la base de los programas de trabajo bienales de la secretaría, el Mecanismo Mundial (MM), el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), aplicando el enfoque de la gestión basada en los resultados.

3. El proyecto de presupuesto debe ser examinado junto con el plan de trabajo multianual global de la Convención (2016-2019) y el programa de trabajo bienal presupuestado de la Convención (2016-2017), que figuran en el documento ICCD/COP(12)/6-ICCD/CRIC(14)/2. El presente documento presupuestario debe leerse conjuntamente con la información sobre los resultados financieros y la aplicación de los programas en el bienio 2014-2015, recogida en los documentos ICCD/COP(12)/7 e ICCD/CRIC(14)/3.

II. Elaboración del proyecto de presupuesto por programas

Sinopsis de la financiación

4. La labor de la secretaría, el MM, el CRIC y el CCT se financia con cargo a cinco fondos fiduciarios:

- a) El Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención;
- b) El Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- c) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la Convención;
- d) El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM;
- e) El Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la Convención (“Fondo de Bonn”).

5. El presupuesto básico y la escala indicativa de contribuciones de todas las Partes son aprobados por la CP. La escala indicativa de contribuciones se basa en la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas aprobada por la

¹ Decisión 1/COP.1.

Asamblea General. Para el bienio 2016-2017, la escala indicativa de contribuciones (véase el anexo I) se ha establecido de conformidad con la resolución 67/238 de la Asamblea General, aprobada por esta en su sexagésimo séptimo período de sesiones, en diciembre de 2012. El monto total de las contribuciones indicativas incluye también la contribución anual de 511.292 euros del Gobierno anfitrión.

III. Proyecto de presupuesto para la Convención

A. Descripción general de las necesidades del presupuesto básico

6. Durante el bienio 2014-2015, la Secretaría Ejecutiva reestructuró la secretaría mediante la fusión de la dependencia responsable de temas de promoción, sensibilización y educación y la dependencia encargada del marco de políticas. Posteriormente se procedió a la fusión de la de servicios administrativos y financieros y la de servicios de conferencias. A raíz de ello, el proyecto de presupuesto se ha desglosado por esferas de trabajo, incluida la del MM, que ahora figura como consignación en el presupuesto básico.

7. Además, la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con el párrafo 24 de la decisión 10/COP.11, se ha esforzado por aplicar innovaciones creativas y maneras de aumentar la eficiencia mediante la introducción de iniciativas encaminadas a reducir al mínimo los gastos en concepto de consultorías y viajes, entre las que se incluyen el empleo de consultores con contrato local, en función de la ubicación del proyecto, y el requisito de reservar los billetes de avión con al menos 30 días de antelación. A estas iniciativas se suma la práctica de presentar planes trimestrales de consultoría y de viaje que deben ser aprobados por la Secretaría Ejecutiva. Así pues, la Secretaría Ejecutiva ha tratado de mantener el proyecto de presupuesto básico para el bienio 2016-2017 al mismo nivel que el del bienio 2014-2015, esto es, un presupuesto de crecimiento nominal nulo, si se excluye el último ajuste de la reserva operacional.

8. En el cuadro 1 se presentan las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención en el bienio 2016-2017. En aras de la claridad, el proyecto de presupuesto se presenta, a título comparativo, junto con el presupuesto aprobado para el bienio 2014-2015 y con un presupuesto aprobado y revisado, armonizado con la nueva estructura.

Cuadro 1
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2016-2017

(En euros)

	<i>I.</i>	<i>II.</i>		<i>III.</i>	<i>IV=(III-II)/II</i>
	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015 (revisado)</i>		<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Porcentaje de variación</i>
<i>I. Programas</i>			<i>I. Programas de la secretaría</i>		
A. Promoción, sensibilización y educación	1 955 400	2 010 085	A. Dirección y gestión ejecutivas	2 050 085	2,0
B. Marco de políticas	1 540 200	1 928 000	B. Relaciones exteriores, política y promoción	2 172 900	12,7
C. Ciencia, tecnología y conocimientos	2 309 900	1 332 200	C. Gestión de conocimientos, ciencia y tecnología	1 515 800	13,8
D. Fomento de la capacidad	678 175	2 535 175	D. Facilitación del seguimiento y la aplicación	2 437 600	(3,8)
E. Financiación y transferencia de tecnología	1 588 050	2 879 976	E. Servicios administrativos	2 509 051	(12,9)
<i>II. Apoyo a la administración</i>			<i>II. Mecanismo Mundial</i>		
F. Dirección y gestión ejecutivas	3 139 035	3 640 300	F. Mecanismo Mundial	3 640 300	0,0
G. Servicios de conferencias	676 100				
H. Servicios administrativos y financieros	2 438 876				
Subtotal (A-H)	14 325 736	14 325 736	Subtotal (A-F)	14 325 736	0,0
III. Gastos de apoyo a los programas (13%)	1 862 346	1 862 346	III. Gastos de apoyo a los programas (13%)	1 862 346	0,0
IV. Reserva operacional	(65 651)	(65 651)	IV. Reserva operacional	0	100,0
Total (I-IV)	16 122 431	16 122 431	Total (I-IV)	16 188 082	0,4
Ingresos					
Contribución del gobierno anfitrión				1 022 584	
Contribuciones indicativas				15 165 398	
Total de ingresos				16 188 082	

9. En el cuadro 2 se presentan, desglosadas por objeto de gastos, las necesidades de recursos estimadas para el presupuesto básico de la Convención en el bienio 2016-2017.

Cuadro 2
Presupuesto básico de la Convención para el bienio 2016-2017,
por objeto de gastos

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>	<i>Porcentaje de variación</i>	<i>Distribución porcentual</i>
Gastos de personal y otros gastos conexos	10 581 075	10 581 075	0,0	73,9
Consultores	691 496	691 100	(0,1)	4,8
Viajes oficiales	660 286	660 286	0,0	4,6
Capacitación	220 879	154 000	(30,3)	1,1
Atenciones sociales	22 000	22 000	0,0	0,2
Gastos generales de funcionamiento	1 099 700	1 193 375	8,5	8,3
Suministros y equipo	118 300	92 000	(22,2)	0,6
Gastos de administración conjunta (campus de las Naciones Unidas en Bonn/Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra)	932 000	931 900	0,0	6,5
Total	14 325 736	14 325 736	0,0	100,0

10. En lo que respecta a la propuesta de dotación de personal para la secretaría y el MM (véase el cuadro 3), la Secretaría Ejecutiva, a fin de reflejar el cambio de dinámica y el mayor alcance de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), propone que se reclasifique el puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de la categoría D-1 a D-2. Por otro lado, en el MM se ha suprimido el puesto de la categoría D-2, y el cargo de Director Gerente ha sido reclasificado y ha pasado a ser de la categoría D-1. Se han propuesto otros ajustes al cuadro de puestos del MM después de que, por jubilación del personal, se crearan cuatro puestos de la categoría P-3.

11. No obstante, al determinar que el presupuesto básico para el bienio 2016-2017 se mantendrá al mismo nivel que el del bienio actual, la Secretaría Ejecutiva requerirá cierta flexibilidad con respecto al cuadro de puestos. A medida que vayan presentándose más oportunidades con la fusión de las dependencias de la secretaría y la marcha de personal, puede que disminuya la necesidad de conservar puestos de categoría superior. Por lo tanto, durante el bienio 2016-2017 la Secretaría Ejecutiva debería poder crear más puestos de categoría inferior de los que figuran en el cuadro de puestos, en el entendimiento de que dichos ajustes no modificarán el presupuesto en concepto de gastos de personal.

Cuadro 3
Propuesta de dotación de personal para la secretaría y el Mecanismo Mundial

	<i>Presupuesto aprobado para 2014-2015</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2016-2017</i>		
	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Mecanismo Mundial</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SSG	1,00	0,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-2	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	1,00
D-1	1,00	1,00	2,00	0,00	1,00	1,00
P-5	7,00	2,00	9,00	7,00	1,00	8,00
P-4	7,00	3,00	10,00	7,00	2,00	9,00
P-3	4,00	0,00	4,00	4,00	4,00	8,00
P-2	1,00	2,00	3,00	1,00	2,00	3,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	21,00	9,00	30,00	21,00	10,00	31,00
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	10,00	4,00	14,00	10,00	4,00	15,00
Total	31,00	13,00	44,00	31,00	14,00	45,00

12. En el documento sobre los programas de trabajo presupuestados para el bienio 2016-2017² figura información más detallada sobre las necesidades de recursos estimadas para la secretaría y el MM.

B. Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención

13. De conformidad con el reglamento financiero de la CP, se creó un fondo especial para financiar la participación en los períodos de sesiones de la CP y sus órganos subsidiarios de los representantes de los países Partes en desarrollo, especialmente los menos adelantados, afectados por la desertificación y/o la sequía, en particular los de África.

14. Los representantes de los países en desarrollo siguen desempeñando un papel activo en las deliberaciones de la CP y sus órganos subsidiarios, ocupando puestos importantes como Presidentes o Vicepresidentes de la CP, los órganos subsidiarios y los grupos de contacto. La participación activa de los representantes de los países en desarrollo a nivel técnico y político contribuye en cada período de sesiones sustantivo a la creación de consenso y al logro de resultados constructivos para determinar el rumbo que debe seguir la Convención.

15. En el cuadro 4 figuran las necesidades de recursos estimadas para el Fondo.

² ICCD/COP(12)/6-ICCD/CRIC(14)/2.

Cuadro 4
Estimación de las necesidades de recursos para la participación en el proceso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación durante el bienio 2016-2017

(En euros)

<i>Reuniones/períodos de sesiones</i>	<i>Costo estimado</i>
Decimoquinta reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención	900 000
Decimotercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes	1 300 000
Total	2 200 000

C. Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la Convención

16. El Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades de la Convención y el Fondo Fiduciario para la Financiación Voluntaria de las Actividades del MM complementan los recursos básicos de la secretaría y del MM financiando la labor de la Convención. En el documento ICCD/COP(12)/INF.4 figura información sobre las actividades garantizadas para el próximo bienio que se financiarán mediante contribuciones voluntarias.

D. Fondo Fiduciario para Actos y Reuniones de la Convención Organizados por la Secretaría de la Convención (“Fondo de Bonn”)

17. El Gobierno anfitrión aporta una contribución adicional anual de 511.292 euros para financiar actos de la secretaría de la Convención. Dicho fondo, conocido como “Fondo de Bonn”, se utiliza de acuerdo con un plan de costos propuesto por la secretaría y aceptado por el Gobierno de Alemania. En el cuadro 5 figura un resumen del presupuesto estimado para el bienio 2016-2017.

Cuadro 5
Fondo de Bonn en el bienio 2016-2017

(En euros)

	<i>2016-2017</i>
Ingresos	1 022 584
Gastos	
Apoyo en materia de servicios de conferencias para la celebración de actos de la CLD en Bonn	649 900
Otras actividades relacionadas con la Convención	239 748
Gastos de apoyo a los programas	132 936
Gastos totales	1 022 584

E. Gastos de apoyo a los programas (gastos generales)

18. De acuerdo con el reglamento financiero de la CP y la práctica habitual de las Naciones Unidas, todos los fondos fiduciarios aportan un 13% de su presupuesto para los servicios de apoyo a los programas, o gastos generales. Esos servicios de apoyo se utilizan principalmente para sufragar los gastos en personal de apoyo administrativo y los gastos en personal de secretaría de la oficina de enlace de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los gastos correspondientes a un puesto de oficial de programas para una región. En el cuadro 6 figuran las necesidades de recursos humanos y financieros estimadas para el próximo bienio, que están supeditadas a los ingresos asociados a la cuenta especial.

Cuadro 6
Necesidades de recursos humanos en el bienio 2016-2017

	2016	2017
Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-5	3,00	3,00
P-4	3,50	3,50
P-3	0,00	0,00
P-2	1,00	1,00
Subtotal del Cuadro Orgánico y categorías superiores	7,50	7,50
Subtotal del Cuadro de Servicios Generales	8,50	8,50
Total de puestos	16,00	16,00
Gastos asociados al personal (euros)	1 590 750	1 624 500

IV. Imprevistos

A. Presupuesto para eventuales servicios de conferencias aprobado por la Asamblea General

19. En sus decisiones anteriores, la Asamblea General aprobó una partida para los servicios de conferencias (interpretación, reproducción de documentos y otros servicios conexos) de las reuniones de la CP y sus órganos subsidiarios como parte del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Si la Asamblea General decidiera no continuar con esa práctica, las Partes tendrían que sufragar los costos de esa partida. Por ello se ha preparado el siguiente presupuesto para eventuales servicios de conferencias, que se somete a la consideración de la CP.

20. Se supone que, a lo largo del bienio, el CCT se reunirá durante 3 días laborables, y el CRIC, durante un total de 5 días laborables. Se necesitará una partida para la prestación de servicios a las sesiones correspondientes, por un total de 6 sesiones con interpretación en el período de sesiones del CCT y de 10 sesiones con interpretación en la reunión del CRIC, así como la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 1.000 páginas de documentación anterior a los períodos de sesiones, 80 páginas durante los períodos de sesiones y 100 páginas después de los períodos de sesiones.

21. También se supone que la CP se reunirá durante un total de dos semanas consecutivas en 2017. Se necesitará una partida para la prestación de servicios a las sesiones correspondientes, previendo 2 sesiones simultáneas con interpretación en

todo momento del período de sesiones de la CP (es decir, 20 sesiones por semana) y la traducción, el procesamiento y la distribución de un total estimado de 2.000 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas durante el período de sesiones y 200 páginas después del período de sesiones. El costo total de esas necesidades, estimado en 2,1 millones de euros, figura en el cuadro 7.

Cuadro 7

Presupuesto para eventuales servicios de conferencias

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2016-2017</i>
Servicios de reuniones de las Naciones Unidas	1 835 000
Gastos de apoyo a los programas	238 550
Total	2 073 550

B. Presupuesto para la eventual celebración del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bonn (Alemania)

22. En caso de que el 13^{er} período de sesiones de la CP se celebrara en Bonn, se requeriría un monto adicional de 1,5 millones de euros (véase el cuadro 8) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 8

Necesidades de recursos para acoger el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2016-2017</i>
Gastos adicionales	1 204 000
Imprevistos	120 000
Subtotal	1 324 000
Gastos de apoyo a los programas	172 000
Total	1 496 000

C. Presupuesto para la eventual organización de períodos de sesiones o reuniones del Comité de Ciencia y Tecnología y del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en Bonn (Alemania)

23. En caso de que la 5^a reunión especial del CCT y la 15^a reunión del CRIC se celebraran en Bonn, se requeriría un monto adicional de 678.000 euros (véase el cuadro 9) para sufragar los gastos relacionados con los aspectos logísticos, como el alquiler de las salas de conferencia, la instalación de sistemas de comunicación, la

contratación de personal local, la dotación de sistemas y personal de seguridad y el alquiler de equipo y suministros.

Cuadro 9

Necesidades de recursos para acoger la 5ª reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología y la 15ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

(En euros)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>2016-2017</i>
Gastos adicionales	540 000
Imprevistos	60 000
Subtotal	600 000
Gastos de apoyo a los programas	78 000
Total	678 000

24. Habida cuenta de las dificultades a que se ha enfrentado la secretaría de la CLD para encontrar un anfitrión de los períodos de sesiones del CCT y las reuniones del CRIC en los últimos tres bienios, las Partes tal vez deseen considerar la posibilidad de autorizar a la Secretaría Ejecutiva a financiar dichas reuniones en Bonn (Alemania) en caso de que ningún país se ofrezca como anfitrión, bien (1) mediante un presupuesto para imprevistos que se añadirá al presupuesto básico, bien (2) con las reservas del Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención.

V. Oficina de Evaluación de la CLD

25. Se ha solicitado que la secretaría de la CLD y el MM evalúen periódicamente sus actividades según el Reglamento y la Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas para los Aspectos de Programas del Presupuesto³, así como de conformidad con los procedimientos estándar de muchos donantes. A fin de atender dicha solicitud, en 2014 se creó la Oficina de Evaluación de la CLD.

26. La Oficina de Evaluación de la CLD aspira a ser un instrumento que sirva para promover una mayor comprensión de la labor realizada en el marco de la CLD y reforzar la credibilidad externa y la rendición de cuentas de la secretaría y del MM. Asimismo, brindará apoyo a las funciones de supervisión y la adopción de decisiones por la dirección de la secretaría y del MM y fomentará una cultura interna de aprendizaje.

27. Las valoraciones y evaluaciones que lleve a cabo la Oficina de Evaluación de la CLD estarán basadas en datos comprobados y serán objetivas. En el desempeño de sus actividades, la Oficina dará al personal de la CLD, a la dirección y, cuando sea viable, a las autoridades nacionales y a otras partes interesadas, la posibilidad de formular observaciones sobre la valoración o evaluación antes de que esta sea presentada a la CP. La idea es que sus informes de evaluación estén disponibles al público y puedan incluir observaciones formuladas por la dirección de la secretaría y del MM, el personal, las autoridades nacionales pertinentes y otras entidades o personas relacionadas con este tema.

³ ST/SGB/2000/8.

28. La Oficina de Evaluación de la CLD cuenta con un funcionario del cuadro orgánico cuyo puesto está financiado con cargo a los gastos de apoyo a los programas. Se ha propuesto que haya una asignación con cargo al presupuesto básico de la CLD para contratar a evaluadores independientes y dar a conocer los resultados. El seguimiento y la evaluación de cada proyecto estarán incluidos en los costos generales del proyecto en cuestión.

29. La Oficina de Evaluación de la CLD prepara para cada bienio su propio programa de trabajo, en el que se tienen en cuenta los diferentes tipos de evaluaciones y valoraciones. Este programa de trabajo se ajustará y atenderá a los resultados de la labor que lleven a cabo los auditores externos de las Naciones Unidas en relación con la CLD, y se presentará a la CP en cada uno de sus períodos de sesiones para que formule observaciones al respecto.

30. El proyecto de programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la CLD para 2016-2017 figura en el cuadro 10. El programa podrá ser objeto de modificaciones en caso de que la CP asigne con posterioridad otras tareas o encargos de evaluación o valoración, así como para tener en cuenta todo proyecto nuevo financiado con contribuciones voluntarias que se ponga en marcha durante el bienio.

Cuadro 10

Programa de trabajo de la Oficina de Evaluación de la CLD para 2016-2017

(En euros)

	<i>Propuesta de asignación con cargo al presupuesto básico</i>
<i>Evaluaciones temáticas y del impacto</i>	
Evaluación de la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y el impacto de las conferencias científicas de la CLD	20 000
Evaluación de la eficacia del apoyo de la CLD a la participación de la sociedad civil	15 000
Valoración del impacto de la valorización económica financiada por el MM	0
Valoración de la eficacia del Mercado del Fomento de la Capacidad	0
<i>Seguimiento y evaluación de los proyectos</i>	
Frente Local Medioambiental por una Unión Verde (FLEUVE)	0
Academia para el Liderazgo en Cuestiones Relacionadas con el Suelo	0
Total	35 000

VI. Conclusiones y recomendaciones

31. En el presente proyecto de presupuesto por programas se indican los recursos necesarios para la ejecución de los programas de trabajo de la secretaría, el MM, el CCT y el CRIC. En consecuencia, la CP podría:

- a) Aprobar el plan de trabajo y los programas de trabajo de la secretaría y el MM;
- b) Aprobar el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017;
- c) Aprobar la escala indicativa de contribuciones para 2016 y 2017;

d) Autorizar a la Secretaria Ejecutiva a notificar a las Partes sus contribuciones para el año 2016;

e) Tomar nota de las necesidades de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Participación de los Representantes de las Partes con Derecho a Ello en los Períodos de Sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;

f) Aprobar un presupuesto para eventuales servicios de conferencias en el caso de que la Asamblea General decida no asignar recursos para esas actividades en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017.

Anexo

Escala indicativa de contribuciones al presupuesto básico de la Convención en el bienio 2016-2017

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>		<i>(^b)</i>	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
1	Afganistán	PMA	0,005	0,005	358	0,005	363	721
2	Albania		0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
3	Alemania		7,141	7,187	510 792	7,187	518 786	1 029 578
4	Andorra		0,008	0,008	572	0,008	581	1 153
5	Angola	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
6	Antigua y Barbuda		0,002	0,002	143	0,002	145	288
7	Arabia Saudita		0,864	0,870	61 801	0,870	62 769	124 570
8	Argelia		0,137	0,138	9 800	0,138	9 953	19 753
9	Argentina		0,432	0,435	30 901	0,435	31 384	62 285
10	Armenia		0,007	0,007	501	0,007	509	1 010
11	Australia		2,074	2,087	148 352	2,087	150 674	299 026
12	Austria		0,798	0,803	57 080	0,803	57 974	115 054
13	Azerbaiyán		0,040	0,040	2 861	0,040	2 906	5 767
14	Bahamas		0,017	0,017	1 216	0,017	1 235	2 451
15	Bahrein		0,039	0,039	2 790	0,039	2 833	5 623
16	Bangladesh	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
17	Barbados		0,008	0,008	572	0,008	581	1 153
18	Belarús		0,056	0,056	4 006	0,056	4 068	8 074
19	Bélgica		0,998	1,004	71 386	1,004	72 504	143 890
20	Belice		0,001	0,001	71	0,001	72	143
21	Benin	PMA	0,003	0,003	215	0,003	218	433
22	Bhután	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
23	Bolivia		0,009	0,009	644	0,009	654	1 298
24	Bosnia y Herzegovina		0,017	0,017	1 216	0,017	1 235	2 451
25	Botswana		0,017	0,017	1 216	0,017	1 235	2 451

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>		<i>(^b)</i>	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
26	Brasil		2,934	2,953	209 867	2,953	213 152	423 019
27	Brunei Darussalam		0,026	0,026	1 860	0,026	1 889	3 749
28	Bulgaria		0,047	0,047	3 362	0,047	3 415	6 777
29	Burkina Faso	PMA	0,003	0,003	215	0,003	218	433
30	Burundi	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
31	Cabo Verde		0,001	0,001	71	0,001	72	143
32	Camboya	PMA	0,004	0,004	286	0,004	291	577
33	Camerún		0,012	0,012	858	0,012	872	1 730
34	Chad	PMA	0,002	0,002	143	0,002	145	288
35	Chile		0,334	0,336	23 891	0,336	24 265	48 156
36	China		5,148	5,181	368 233	5,181	373 997	742 230
37	Chipre		0,047	0,047	3 362	0,047	3 415	6 777
38	Colombia		0,259	0,261	18 526	0,261	18 816	37 342
39	Comoras	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
40	Congo		0,001	0,001	71	0,001	72	143
41	Costa Rica		0,038	0,038	2 718	0,038	2 761	5 479
42	Côte d'Ivoire		0,011	0,011	787	0,011	799	1 586
43	Croacia		0,126	0,127	9 013	0,127	9 154	18 167
44	Cuba		0,069	0,069	4 936	0,069	5 013	9 949
45	Dinamarca		0,675	0,679	48 282	0,679	49 038	97 320
46	Djibouti	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
47	Dominica		0,001	0,001	71	0,001	72	143
48	Ecuador		0,044	0,044	3 147	0,044	3 197	6 344
49	Egipto		0,134	0,135	9 585	0,135	9 735	19 320
50	El Salvador		0,016	0,016	1 144	0,016	1 162	2 306
51	Emiratos Árabes Unidos		0,595	0,599	42 560	0,599	43 226	85 786
52	Eritrea	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
53	Eslovaquia		0,171	0,172	12 232	0,172	12 423	24 655
54	Eslovenia		0,100	0,101	7 153	0,101	7 265	14 418
55	España		2,973	2,992	212 657	2,992	215 985	428 642

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>		^(b)	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
56	Estados Unidos de América ^c		22,000	22,000	1 563 596	22,000	1 588 066	3 151 662
57	Estonia		0,040	0,040	2 861	0,040	2 906	5 767
58	Etiopía	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
59	ex República Yugoslava de Macedonia		0,008	0,008	572	0,008	581	1 153
60	Federación de Rusia		2,438	2,454	174 389	2,454	177 118	351 507
61	Fiji		0,003	0,003	215	0,003	218	433
62	Filipinas		0,921	0,927	65 879	0,927	66 910	132 789
63	Finlandia		0,519	0,522	37 124	0,522	37 705	74 829
64	Francia		5,593	5,629	400 064	5,629	406 326	806 390
65	Gabón		0,020	0,020	1 431	0,020	1 453	2 884
66	Gambia	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
67	Georgia		0,007	0,007	501	0,007	509	1 010
68	Ghana		0,014	0,014	1 001	0,014	1 017	2 018
69	Granada		0,001	0,001	71	0,001	72	143
70	Grecia		0,638	0,642	45 636	0,642	46 350	91 986
71	Guatemala		0,027	0,027	1 931	0,027	1 962	3 893
72	Guinea	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
73	Guinea-Bissau	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
74	Guinea Ecuatorial	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
75	Guyana		0,001	0,001	71	0,001	72	143
76	Haití	PMA	0,003	0,003	215	0,003	218	433
77	Honduras		0,008	0,008	572	0,008	581	1 153
78	Hungría		0,266	0,268	19 027	0,268	19 325	38 352
79	India		0,666	0,670	47 639	0,670	48 384	96 023
80	Indonesia		0,346	0,348	24 749	0,348	25 137	49 886
81	Irán (República Islámica del)		0,356	0,358	25 464	0,358	25 863	51 327
82	Iraq		0,068	0,068	4 864	0,068	4 940	9 804
83	Irlanda		0,418	0,421	29 899	0,421	30 367	60 266
84	Islandia		0,027	0,027	1 931	0,027	1 962	3 893
85	Islas Cook		0,005	0,005	358	0,005	363	721

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>		<i>(^b)</i>	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
86	Islas Marshall		0,001	0,001	71	0,001	72	143
87	Islas Salomón	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
88	Israel		0,396	0,399	28 326	0,399	28 769	57 095
89	Italia		4,448	4,477	318 163	4,477	323 143	641 306
90	Jamaica		0,011	0,011	787	0,011	799	1 586
91	Japón		10,833	10,903	774 878	10,903	787 007	1 561 885
92	Jordania		0,022	0,022	1 574	0,022	1 598	3 172
93	Kazajstán		0,121	0,122	8 655	0,122	8 791	17 446
94	Kenya		0,013	0,013	930	0,013	944	1 874
95	Kirguistán		0,002	0,002	143	0,002	145	288
96	Kiribati	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
97	Kuwait		0,273	0,275	19 528	0,275	19 833	39 361
98	Lesotho	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
99	Letonia		0,047	0,047	3 362	0,047	3 415	6 777
100	Líbano		0,042	0,042	3 004	0,042	3 051	6 055
101	Liberia	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
102	Libia		0,142	0,143	10 157	0,143	10 316	20 473
103	Liechtenstein		0,009	0,009	644	0,009	654	1 298
104	Lituania		0,073	0,073	5 222	0,073	5 303	10 525
105	Luxemburgo		0,081	0,082	5 794	0,082	5 885	11 679
106	Madagascar	PMA	0,003	0,003	215	0,003	218	433
107	Malasia		0,281	0,283	20 100	0,283	20 414	40 514
108	Malawi	PMA	0,002	0,002	143	0,002	145	288
109	Maldivas		0,001	0,001	71	0,001	72	143
110	Malí	PMA	0,004	0,004	286	0,004	291	577
111	Malta		0,016	0,016	1 144	0,016	1 162	2 306
112	Marruecos		0,003	0,003	215	0,003	218	433
113	Mauricio		0,013	0,013	930	0,013	944	1 874
114	Mauritania	PMA	0,002	0,002	143	0,002	145	288
115	México		1,842	1,854	131 757	1,854	133 819	265 576

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>		^(b)	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
116	Micronesia (Estados Federados de)		0,001	0,001	71	0,001	72	143
117	Mónaco		0,003	0,003	215	0,003	218	433
118	Mongolia		0,005	0,005	358	0,005	363	721
119	Montenegro		0,062	0,062	4 435	0,062	4 504	8 939
120	Mozambique	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
121	Myanmar	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
122	Namibia		0,001	0,001	71	0,001	72	143
123	Nauru		0,006	0,006	429	0,006	436	865
124	Nepal	PMA	1,654	1,665	118 310	1,665	120 161	238 471
125	Nicaragua		0,002	0,002	143	0,002	145	288
126	Níger	PMA	0,090	0,091	6 438	0,091	6 538	12 976
127	Nigeria		0,001	0,001	71	0,001	72	143
128	Niue		0,851	0,856	60 872	0,856	61 824	122 696
129	Noruega		0,102	0,103	7 296	0,103	7 410	14 706
130	Nueva Zelandia		0,003	0,003	215	0,003	218	433
131	Omán		0,085	0,086	6 080	0,086	6 175	12 255
132	Países Bajos		0,253	0,255	18 097	0,255	18 380	36 477
133	Pakistán		0,001	0,001	71	0,001	72	143
134	Palau		0,026	0,026	1 860	0,026	1 889	3 749
135	Panamá		0,004	0,004	286	0,004	291	577
136	Papua Nueva Guinea		0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
137	Paraguay		0,117	0,118	8 369	0,118	8 500	16 869
138	Perú		0,154	0,155	11 016	0,155	11 188	22 204
139	Polonia		0,474	0,477	33 905	0,477	34 436	68 341
140	Portugal		0,209	0,210	14 950	0,210	15 184	30 134
141	Qatar		1,994	2,007	142 630	2,007	144 862	287 492
142	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		5,179	5,212	370 451	5,212	376 249	746 700
143	República Árabe Siria		0,036	0,036	2 575	0,036	2 615	5 190
144	República Centroafricana	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>		<i>(^b)</i>	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>
145	República Checa		0,386	0,388	27 610	0,388	28 043	55 653
146	República de Corea		0,003	0,003	215	0,003	218	433
147	República Democrática del Congo	PMA	0,003	0,003	215	0,003	218	433
148	República Democrática Popular Lao	PMA	0,002	0,002	143	0,002	145	288
149	República de Moldova		0,012	0,012	858	0,012	872	1 730
150	República Dominicana		0,045	0,045	3 219	0,045	3 269	6 488
151	República Popular Democrática de Corea		0,006	0,006	429	0,006	436	865
152	República Unida de Tanzania	PMA	0,009	0,009	644	0,009	654	1 298
153	Rumania		0,226	0,227	16 166	0,227	16 419	32 585
154	Rwanda	PMA	0,002	0,002	143	0,002	145	288
155	Saint Kitts y Nevis		0,001	0,001	71	0,001	72	143
156	Samoa		0,001	0,001	71	0,001	72	143
157	San Marino		0,003	0,003	215	0,003	218	433
158	Santa Lucía		0,001	0,001	71	0,001	72	143
159	Santo Tomé y Príncipe	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
160	San Vicente y las Granadinas		0,001	0,001	71	0,001	72	143
161	Senegal	PMA	0,006	0,006	429	0,006	436	865
162	Serbia		0,040	0,040	2 861	0,040	2 906	5 767
163	Seychelles		0,001	0,001	71	0,001	72	143
164	Sierra Leona	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
165	Singapur		0,384	0,386	27 467	0,386	27 897	55 364
166	Somalia	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
167	Sri Lanka		0,025	0,025	1 788	0,025	1 816	3 604
168	Sudáfrica		0,372	0,374	26 609	0,374	27 025	53 634
169	Sudán	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
170	Sudán del Sur	PMA	0,004	0,004	286	0,004	291	577
171	Suecia		0,960	0,966	68 668	0,966	69 743	138 411
172	Suiza		1,047	1,054	74 891	1,054	76 063	150 954
173	Suriname		0,004	0,004	286	0,004	291	577
174	Swazilandia		0,003	0,003	215	0,003	218	433

<i>Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación^a</i>	<i>(^b)</i>	<i>Escala de las Naciones Unidas</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2016</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2016 (euros)</i>	<i>Escala indicativa de contribuciones para 2017</i>	<i>Contribuciones indicativas para 2017 (euros)</i>	<i>Suma total pagadera (euros)</i>	
175	Tailandia		0,239	0,241	17 096	0,241	17 363	34 459
176	Tayikistán		0,003	0,003	215	0,003	218	433
177	Timor-Leste	PMA	0,002	0,002	143	0,002	145	288
178	Togo	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
179	Tonga		0,001	0,001	71	0,001	72	143
180	Trinidad y Tabago		0,044	0,044	3 147	0,044	3 197	6 344
181	Túnez		0,036	0,036	2 575	0,036	2 615	5 190
182	Turkmenistán		0,019	0,019	1 359	0,019	1 380	2 739
183	Turquía		1,328	1,337	94 991	1,337	96 478	191 469
184	Tuvalu	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
185	Ucrania		0,099	0,100	7 081	0,100	7 192	14 273
186	Uganda	PMA	0,006	0,006	429	0,006	436	865
187	Unión Europea		2,500	2,500	177 681	2,500	180 462	358 143
188	Uruguay		0,052	0,052	3 720	0,052	3 778	7 498
189	Uzbekistán		0,015	0,015	1 073	0,015	1 090	2 163
190	Vanuatu	PMA	0,001	0,001	71	0,001	72	143
191	Venezuela (República Bolivariana de)		0,627	0,631	44 849	0,631	45 551	90 400
192	Viet Nam		0,042	0,042	3 004	0,042	3 051	6 055
193	Yemen	PMA	0,010	0,010	715	0,010	726	1 441
194	Zambia	PMA	0,006	0,006	429	0,006	436	865
195	Zimbabwe		0,002	0,002	143	0,002	145	288
Total de las Partes			99,518	100,000	7 107 256	100,000	7 218 480	14 325 736

^a Estados y organizaciones regionales de integración económica que eran Partes al 30 de junio de 2015.

^b País menos adelantado.

^c Los Estados Unidos de América consideran que su aportación de fondos al presupuesto básico de la Convención constituye una contribución voluntaria.